

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026. (2026060597)

El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que en caso de empate entre las personas integrantes de las listas de espera se atenderá al resultado del sorteo público que previamente se haya celebrado para su aplicación general a todas las listas de espera que se constituyan.

Por Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública (Diario Oficial de Extremadura número 38, de 25 de febrero), se dispuso la realización de dicho sorteo el día 5 de marzo, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Módulo 1, primera planta del Edificio "Mérida III Milenio", avda. Valhondo, s/n., de Mérida.

Habiendo tenido lugar el mencionado sorteo, dando cumplimiento a la resolución citada anteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Publicar que la letra Ñ ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2026, para establecer el orden de actuación de los aspirantes en todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 y para las pruebas para la constitución de listas de espera específicas que se convoquen, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate, en todas las listas de espera, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Mérida, 6 de marzo de 2026.

El Director General de Función Pública,
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ